

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de mayo de 2014, con el N° 14094351, por SCA HYGIENE PRODUCTS AB, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRODUCTO ABSORBENTE DESECHABLE CON MÚLTIPLES ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS Y MÉTODOS RELACIONADOS”, que corresponde a la solicitud internacional que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2012/069438 del 2 de octubre de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 696 el 30 de mayo de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4940, notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara(n) respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14094351 el 08 de septiembre de 2016, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 19 que rempazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 19 contenidas en las páginas 8 a 12, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud, consiste la necesidad de proporcionar los productos absorbentes desechables y los métodos relacionados, que aborden deficiencias como la rigidez, la incomodidad, la capacidad de absorción entre otros. Para resolver este problema técnico, la solicitud estudiada proporciona un producto absorbente desechable, el producto absorbente incluye un lienzo inferior, un lienzo superior que recubre el lienzo inferior, y un núcleo dispuesto entre el lienzo inferior y el lienzo superior para retener el fluido segregado por un portador del producto absorbente. El núcleo tiene una dimensión de longitud, una dimensión de ancho, y una dimensión de espesor ortogonal a las dimensiones de longitud y ancho, El núcleo incluye las primera y segunda estructuras de almacenamiento de fluidos, con la primera estructura de almacenamiento de fluidos que rodea al menos parcialmente la segunda estructura de almacenamiento de fluidos en la dimensión de espesor y un método para formar un núcleo en un producto absorbente desechable que incluye un lienzo superior, un lienzo inferior que recubre el lienzo superior, y un núcleo dispuesto entre el lienzo superior y el lienzo inferior y que tiene una dimensión de longitud, una dimensión de ancho, y una dimensión de espesor ortogonal a las dimensiones de longitud y ancho y un método que incluye obtener una primera estructura de almacenamiento de fluidos que tiene una superficie superior, una superficie inferior opuesta a la superficie superior, una pluralidad de paredes exteriores que se extienden entre las superficies superior e inferior, y una pluralidad de paredes interiores, el método incluye localizar una segunda estructura de almacenamiento de fluidos dentro de la abertura, y colocar las primera y segunda estructuras de almacenamiento de fluidos entre el lienzo superior y el lienzo inferior para definir de ese modo el núcleo del producto absorbente desechable.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud: Octubre 07 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	US 742,968,9	"Absorbent article with center fill performance"	30/09/2008
D4	US 2006/069366	"Core for an absorbent article"	30/03/2006

El documento D3¹ divulga un artículo absorbente que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal, una dirección vertical sustancialmente normal a las direcciones longitudinal y transversal, y un lado del cuerpo, comprendiendo el artículo absorbente: a) un núcleo absorbente que tiene una superficie del lado del cuerpo, el núcleo que comprende un miembro absorbente exterior que tiene un vacío central abierta hacia el lado del cuerpo del artículo absorbente, y un elemento absorbente central dispuesto sobre el vacío central del elemento absorbente exterior y que se extiende en el vacío; y b) una barrera de mecha dispuesto entre el miembro exterior absorbente y el elemento absorbente central, de la barrera de mecha que comprende un componente vertical y una componente horizontal, la componente vertical que abarca una distancia vertical entre el elemento absorbente exterior y el miembro absorbente central, y el horizontal componente que abarca una distancia horizontal en la superficie del lado del cuerpo del núcleo absorbente (Pág.31, Col. 2, líneas 9 a 27).

El documento D4² divulga un núcleo para un artículo absorbente que comprende una capa absorbente que tiene lados primero y segundo, la capa absorbente que tiene una parte central, el núcleo también comprende una capa de adquisición dispuesta adyacente a la capa absorbente, con la capa de adquisición que tiene una parte central y una parte de perímetro, la porción central de la capa de adquisición está dispuesto adyacente al primer lado de la porción central de la capa absorbente y la parte de perímetro de la capa de adquisición está dispuesto adyacente al segundo lado de la porción de perímetro de la capa absorbente. (Pág.31, Col. 2, líneas 9 a 27).

6.3. Nivel inventivo.

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=7429689B2&KC=B2&FT=D&ND=4&date=20080930&DB=EPODOC&locale=en_EP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2006069366A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20060330&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1 y las reveladas en los documentos D3 y D4 que representan el estado de la técnica:

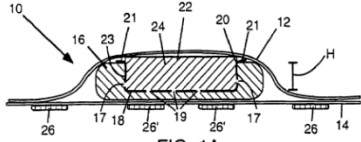
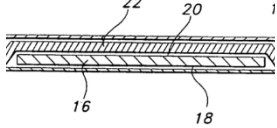
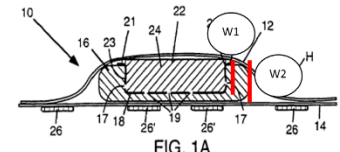
Tabla 1

Características esenciales	D3	D4
Un producto absorbente desechable (10) que comprende	Artículo absorbente (Reivindicación 1). El artículo absorbente, marcado generalmente como (10) comprende (Pág. 52, Col. 43, líneas 58 y 59).	Un núcleo de un artículo absorbente que comprende (Reivindicación 1).
una hoja posterior (14);	Una hoja posterior impermeable a los líquidos (14) en la superficie del lado de prendas opuestas del artículo (Pág. 52, Col. 43, líneas 60 a 62).	El artículo absorbente de la reivindicación 6 en el que la hoja superior se coloca adyacente a la porción central de la capa de adquisición (Reivindicación 7).
un hoja superior (12) que recubre dicho hoja posterior (14); y	El artículo absorbente que comprende además una lámina superior, en el que la lámina superior está provista de al menos un pliegue para formar una barrera escorrentía elevada (Reivindicación 1). Una lámina superior permeable a los líquidos (12) en la superficie del lado del cuerpo del artículo (Pág. 52, Col. 43, líneas 59 y 60).	Un artículo absorbente que comprende el núcleo de la reivindicación 1, donde el artículo absorbente comprende además una lámina posterior situado adyacente al segundo lado de la porción central de la capa absorbente (Reivindicación 9).
un núcleo (16) dispuesto entre dicha hoja posterior (14) y dicha hoja superior (12) para retener el fluido segregado por un portador del producto absorbente (10),	a) un núcleo absorbente que tiene una superficie del lado del cuerpo, el núcleo absorbente que comprende un elemento absorbente exterior que tiene un vacío dispuesta centralmente en	Una capa absorbente que tiene lados primero y segundo, dicha capa absorbente que tiene una parte central (Reivindicación 1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

	el mismo, el vacío dispuesta centralmente abierta hacia el lado del cuerpo del artículo absorbente, y un miembro absorbente central dispuesta en el medio del miembro absorbente exterior y que se extiende en el vacío dispuesto centralmente (Reivindicación 1).  FIG. 1A Como se observa la figura 1 A, el cuerpo absorbente (22, 16) se encuentra en medio de las capas (12) y (14).	 FIG. 4
Dicho núcleo (16) que tiene una dimensión de longitud (L), una dimensión de ancho (W), y una dimensión de espesor (t) ortogonal a las dimensiones de longitud y ancho,	Un artículo absorbente que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal, una dirección vertical sustancialmente normal a las direcciones longitudinal y transversal, y un lado del cuerpo (Reivindicación 1)	No menciona
dicho núcleo (16) que incluye las primeras (21) y segundas (22) estructuras de almacenamiento de fluidos cada una con una superficie superior adyacente a dicha hoja superior y una superficie inferior opuesta adyacente a dicha hoja posterior,	El núcleo absorbente comprende el elemento absorbente exterior (16) y el miembro absorbente central (22) (Pág. 52, Col. 43, líneas 58 y 59)	La hoja superior (24) se coloca por encima del núcleo, adyacente al primer lado (12) (Párr. 0034).
dicha primera estructura de almacenamiento de fluidos (21) que rodea parcialmente dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos (22) en la dimensión de espesor (t),	 FIG. 1A Como se observa la figura 1 A, el espesor (W2) de las del	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

	cuerpo absorbente (16) rodea parcialmente al espesor (W1) del cuerpo absorbente (22).	
en el que dicho núcleo incluye una capa de adquisición (17) en contacto con dichas primera y segunda estructuras de almacenamiento de fluidos, y configuradas para absorber y distribuir fluido secretado por el portador hacia dicha primera y dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos,	No menciona	Una capa de adquisición dispuesta adyacente a dicha capa absorbente, capa de adquisición que tiene una parte central (Reivindicación 1).
en el que dicha primera estructura de almacenamiento de fluidos (21) comprende pulpa, y	El miembro absorbente central, siendo más grueso y más rígido que el miembro absorbente exterior en virtud de tener el doble de la cantidad de material (Pág. 64, Col. 67, líneas 56 a 59). El miembro de conformación exterior puede comprender materiales absorbentes, en particular de celulosa, tales como (...) pulpa de pelusa estabilizada (...) Deseablemente, el miembro absorbente exterior comprende pulpa de pelusa densificada (...) o las hojas de pulpa suave (Pág. 36, Col. 13, líneas 1 a 8).	No menciona
en el que dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos (22) comprende un material depositado por aire.	Miembro central absorbente (22) comprende una tira absorbente o de la sección (24) que puede ser un rectangular u otra inserción perfilada que comprende adecuadamente fibras hidrófilas tales como tendido al aire (Pág. 52, Col. 44, líneas 34 a 41).	No menciona

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulga un artículo absorbente que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal, una dirección vertical sustancialmente normal a las direcciones longitudinal y transversal, y un lado del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

cuerpo, comprendiendo el artículo absorbente: a) un núcleo absorbente que tiene una superficie del lado del cuerpo, el núcleo absorbente que comprende un elemento absorbente exterior que tiene un vacío dispuesta centralmente en el mismo, el vacío dispuesta centralmente abierta hacia el lado del cuerpo del artículo absorbente, y un miembro absorbente central dispuesta dentro del miembro absorbente exterior y b) una barrera de mecha dispuesto entre el miembro exterior absorbente y el elemento absorbente central, de la barrera de mecha que comprende un componente vertical y una componente horizontal, la componente vertical que abarca una distancia vertical entre el elemento absorbente exterior y el miembro absorbente central, y el horizontal componente que abarca una distancia horizontal en la superficie del lado del cuerpo del núcleo absorbente (Reivindicación 1)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el artículo absorbente divulgado en D3, consiste en que este último no menciona que el núcleo incluya una capa de adquisición en contacto con dichas superficies superiores de ambas primeras y segundas estructuras de almacenamiento de fluidos.

El efecto técnico que logra el incluir una capa de adquisición en contacto con las superficies de almacenamiento de fluidos, es absorber y distribuir el fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Como modificar el artículo absorbente de D3 de tal manera que absorba y distribuya el fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos?”.

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica artículos absorbentes que incluyen una capa de adquisición, puesto que, el documento D4 menciona una capa de adquisición dispuesta adyacente a dicha capa absorbente, capa de adquisición que tiene una parte central (Reivindicación 1), donde esta capa de adquisición de líquido puede ser de cualquier tipo de construcción, por ejemplo, cardado a través de aire unido, un material no tejido de dos componentes de unión por hilatura, una tela de fibras de reticulación de celulosa, con aberturas en 3D (tres dimensiones) de película, las fibras unidas con adhesivo, o similares (Párr. 0032), y sirve para gestionar, transportar, distribuir y/o altos volúmenes y velocidades de flujo de fluido en el núcleo (Párr. 0032).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

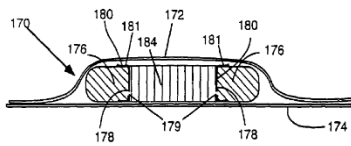
Ref. Expediente N° 14094351

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentada al problema técnico de cómo modificar el artículo absorbente de D3 de tal manera que absorba y distribuya el fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos, estaría motivada a incluir una capa de adquisición para gestionar, transportar, distribuir y/o altos volúmenes y velocidades de flujo de fluido en el núcleo como es divulgado en D4, en el artículo absorbente que es divulgado en D3, llegando así al objeto de la reivindicación 1, por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que haga inventivo el producto absorbente de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 18 de la Decisión 486.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 11 y las reveladas en los documentos D3 y D4 que representan el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D3	D4
Un método para formar un núcleo en un producto absorbente desechable (10) (...) que comprende:	la invención reside en un método para producir un artículo absorbente que tiene un elemento absorbente central, comprendiendo el método: (Pág. 32, Col. 4, líneas 8 a 10).	Un método de fabricación de un núcleo para un artículo absorbente, el método comprende las etapas de (Reivindicación 13).
obtener una primera estructura de almacenamiento de fluidos que tiene una superficie superior, una superficie inferior dispuesta opuesta a la superficie superior, una pluralidad de paredes exteriores que se extienden entre las superficies superiores e inferiores, y una pluralidad de paredes interiores, las paredes exteriores e interiores se extienden a lo largo de las dimensiones ortogonales hasta la dimensión de espesor, las paredes	a) preparación de un elemento absorbente exterior, en el que el miembro absorbente exterior tiene un vacío central (Pág. 32, Col. 4, líneas 11 y 12).  FIG. 7A En la figura 7A, se observa que tiene paredes exteriores y paredes interiores.	(A) formar una porción central de una capa absorbente (Reivindicación 13).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

interiores definen una abertura en la primera estructura de almacenamiento de fluidos;		
localizar una segunda estructura de almacenamiento de fluidos dentro de la abertura; y	b) deponer una capa de un material de barrera flexible sobre el vacío central; y c) la inserción de una sección de material absorbente en el vacío central y sobre el material de barrera para formar un elemento absorbente central, de tal manera que una porción del material de barrera separa el elemento absorbente central desde el elemento absorbente exterior a lo largo de una distancia vertical (Pág. 32, Col. 4, líneas 13 a 19).	No menciona
colocar la primera y segunda estructuras de almacenamiento de fluidos entre la hoja superior y la hoja inferior para de ese modo definir el núcleo del producto absorbente desechable,	El método anterior puede comprender además deponer una lámina posterior por debajo del núcleo absorbente; deponer una lámina superior por encima del núcleo absorbente; y fijación de una porción de la lámina superior a una parte de la lámina posterior (Pág. 32, Col. 4, líneas 20 a 23).	No menciona
en el que dicho núcleo incluye una capa de adquisición (17) en contacto con dichas primera y segunda estructuras de almacenamiento de fluidos, y configuradas para absorber y distribuir fluido secretado por el portador hacia dicha primera y dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos.	No menciona	(B) colocar una capa de adquisición adyacente a la porción central de la capa absorbente (Reivindicación 13).
en el que dicha primera estructura de almacenamiento de fluidos (21) comprende pulpa, y	El miembro absorbente central, siendo más grueso y más rígido que el miembro absorbente exterior en virtud de tener el doble de la cantidad de material (Pág. 64, Col. 67, líneas 56 a 59).	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

	El miembro de conformación exterior puede comprender materiales absorbentes, en particular de celulosa, tales como (...) pulpa de pelusa estabilizada (...) Deseablemente, el miembro absorbente exterior comprende pulpa de pelusa densificada (...) o las hojas de pulpa suave (Pág. 36, Col. 13, líneas 1 a 8).	
en el que dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos (22) comprende un material depositado por aire.	Miembro central absorbente (22) comprende una tira absorbente o de la sección (24) que puede ser un rectangular u otra inserción perfilada que comprende adecuadamente fibras hidrófilas tales como tendido al aire (Pág. 52, Col. 44, líneas 34 a 41).	No menciona

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11, porque divulga un método para producir un artículo absorbente que tiene un elemento absorbente central (Pág. 32, Col. 4, líneas 8 a 10).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 11 y el método para producir un artículo absorbente divulgado en D3, consiste en que este último no menciona que al núcleo se le adicione una capa de adquisición (17) en contacto con dichas primera y segunda estructuras de almacenamiento de fluidos.

El efecto técnico que logra la adición de una capa de adquisición en contacto con las superficies de almacenamiento de fluidos, es garantizar la absorción y distribución del fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el artículo absorbente de D3 para garantizar la absorción y distribución del fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos?”.

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica artículos absorbentes que incluyen una capa de adquisición, puesto que, el documento D4 menciona una capa de adquisición dispuesta adyacente a dicha capa absorbente, capa de adquisición que tiene una parte central (Reivindicación 1), donde esta capa de adquisición de líquido puede ser de cualquier tipo de construcción, por ejemplo, cardado a través de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

aire unido, un material no tejido de dos componentes de unión por hilatura, una tela de fibras de reticulación de celulosa, con aberturas en 3D (tres dimensiones) de película, las fibras unidas con adhesivo, o similares (Párr. 0032), y sirve para gestionar, transportar, distribuir y/o altos volúmenes y velocidades de flujo de fluido en el núcleo (Párr. 0032).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentada al problema técnico de cómo modificar el artículo absorbente de D3 de tal manera que absorba y distribuya el fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos, estaría motivada a incluir una capa de adquisición para gestionar, transportar, distribuir y/o altos volúmenes y velocidades de flujo de fluido en el núcleo como es divulgado en D4, en el artículo absorbente que es divulgado en D3, llegando así al objeto de la reivindicación 11, por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 12 a 18 no mencionan alguna característica que haga inventivo el método de la reivindicación 11, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 18 de la Decisión 486.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 19 y las reveladas en los documentos D3 y D4 que representan el estado de la técnica:

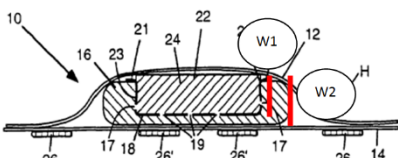
Tabla 3

Características esenciales	D3	D4
Un núcleo absorbente para su uso en un producto absorbente (10), el núcleo absorbente que comprende:	Un núcleo absorbente que tiene una superficie del lado del cuerpo, el núcleo absorbente que comprende un elemento absorbente exterior que tiene un vacío dispuesta centralmente en el mismo, el vacío dispuesta centralmente abierta hacia el lado del cuerpo del artículo absorbente, y un miembro absorbente central dispuesta en el medio del miembro absorbente exterior y que se extiende en el vacío dispuesto centralmente (Reivindicación 1).	Un artículo absorbente que comprende el núcleo de la reivindicación 1, donde el artículo absorbente comprende además una lámina posterior situado adyacente al segundo lado de la porción central de la capa absorbente (Reivindicación 9).
una primera estructura de almacenamiento de fluido	El núcleo absorbente comprende el elemento absorbente exterior (16) y el	la capa absorbente que tiene una porción central

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

(21); y una segunda estructura de almacenamiento de fluido (22),	miembro absorbente central (22) (Pág. 52, Col. 43, líneas 58 y 59)	(16) (Párr. 0021). No menciona
en donde el núcleo (16) tiene una dimensión de longitud (L), una dimensión de ancho (W), y una dimensión de espesor (t) ortogonal a las dimensiones de longitud y ancho,	Un artículo absorbente que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal, una dirección vertical sustancialmente normal a las direcciones longitudinal y transversal, y un lado del cuerpo (Reivindicación 1)	No menciona
y dicha primera estructura de almacenamiento de fluidos rodea, al menos de forma parcial, a dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos en la dimensión de espesor (t),	 FIG. 1A Como se observa la figura 1 A, el espesor (W2) de las del cuerpo absorbente (16) rodea parcialmente al espesor (W1) del cuerpo absorbente (22).	No menciona
en el que dicho núcleo (16) incluye una capa de adquisición (17) en contacto con dichas primera y segunda estructuras de almacenamiento de fluidos, y configuradas para absorber y distribuir fluido secretado por el portador hacia dicha primera y dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos	No menciona	Una capa de adquisición dispuesta adyacente a dicha capa absorbente, capa de adquisición que tiene una parte central (Reivindicación 1). El núcleo también incluye una capa de adquisición (22) dispuesta adyacente a la capa absorbente (10) (Párr. 0021).
en el que dicha primera estructura de almacenamiento de fluidos (21) comprende pulpa, y	El miembro absorbente central, siendo más grueso y más rígido que el miembro absorbente exterior en virtud de tener el doble de la cantidad de material (Pág. 64, Col. 67, líneas 56 a 59). El miembro de conformación exterior puede comprender materiales absorbentes, en particular de celulosa, tales como (...) pulpa de	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

	pelusa estabilizada (...) Deseablemente, el miembro absorbente exterior comprende pulpa de pelusa densificada (...) o las hojas de pulpa suave (Pág. 36, Col. 13, líneas 1 a 8).	
en el que dicha segunda estructura de almacenamiento de fluidos (22) comprende un material depositado por aire.	Miembro central absorbente (22) comprende una tira absorbente o de la sección (24) que puede ser un rectangular u otra inserción perfilada que comprende adecuadamente fibras hidrófilas tales como tendido al aire (Pág. 52, Col. 44, líneas 34 a 41).	No menciona

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 19, porque divulga un núcleo absorbente que tiene una superficie del lado del cuerpo, el núcleo absorbente que comprende un elemento absorbente exterior que tiene un vacío dispuesta centralmente en el mismo, el vacío dispuesta centralmente abierta hacia el lado del cuerpo del artículo absorbente, y un miembro absorbente central dispuesta en el medio del miembro absorbente exterior y que se extiende en el vacío dispuesto centralmente (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 19 y el artículo absorbente divulgado en D3, consiste en que este último no menciona que el núcleo incluya una capa de adquisición en contacto con dichas superficies superiores de ambas primeras y segundas estructuras de almacenamiento de fluidos.

El efecto técnico que logra el incluir una capa de adquisición en contacto con las superficies de almacenamiento de fluidos, es absorber y distribuir el fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el artículo absorbente de D3 de tal manera que absorba y distribuya el fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos?”.

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica artículos absorbentes que incluyen una capa de adquisición, puesto que, el documento D4 menciona una capa de adquisición dispuesta adyacente a dicha capa absorbente, capa de adquisición que tiene una parte central (Reivindicación 1), donde esta capa de adquisición de líquido puede ser de cualquier tipo de construcción, por ejemplo, cardado a través de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

aire unido, un material no tejido de dos componentes de unión por hilatura, una tela de fibras de reticulación de celulosa, con aberturas en 3D (tres dimensiones) de película, las fibras unidas con adhesivo, o similares (Párr. 0032), y sirve para gestionar, transportar, distribuir y/o altos volúmenes y velocidades de flujo de fluido en el núcleo (Párr. 0032).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentada al problema técnico de cómo modificar el artículo absorbente de D3 de tal manera que absorba y distribuya el fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos, estaría motivada a incluir una capa de adquisición para gestionar, transportar, distribuir y/o altos volúmenes y velocidades de flujo de fluido en el núcleo como es divulgado en D4, en el artículo absorbente que es divulgado en D3, llegando así al objeto de la reivindicación 19, por lo cual se considera obvia.

En lo que respecta a los desacuerdos de la solicitante frente a las objeciones de claridad, al considerar que el técnico medianamente versado en la materia basado en lo expuesto en la descripción de la solicitud y en el problema técnico estaría en la capacidad de limitar el alcance de dichos términos, es importante traer a colación lo mencionado por el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el cual señala:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

Así las cosas, se reitera que el capítulo reivindicatorio presentado en el escrito radicado N° 14094351 no se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito, puesto que, se mantienen términos generales como “*porción interior*”, “*primer espesor*”, “*una porción exterior*”, “*segundo espesor*”, “*dimensión de espesor*”, “*primera densidad*”, “*dicha porción exterior*”, “*segunda densidad*”, “*pulpa*”, “*material depositado por aire*”, “*material súper absorbente*”, “*paredes exteriores*”, “*paredes interiores*”, “*un plano intermedio*”, “*comprimir*”, “*una primera medida*”, “*una segunda medida*”, “*las primeras y segundas estructuras de almacenamiento de fluidos*”, “*dimensión de longitud*”, “*dimensión de ancho*” y “*una dimensión de espesor*”, los cuales aunque son empleados en el campo técnico, no especifican claramente la invención sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo cual, no son permitidos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

Asimismo, en cuanto a que las expresiones “al menos”, “es más rígida”, “sustancialmente”, “mayor que”, “que rodea”, “parcialmente”, “una pluralidad”, “un grado predeterminado”, esta Oficina considera que dichas expresiones no limitan la invención, por cuanto no presentan claramente un rango superior y uno inferior [3], por tanto, dichos términos no permiten definir el alcance de la invención.

Ahora bien, complementando lo anterior, es importante traer lo dicho por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina:

“[...] las reivindicaciones constituyen parte esencial de la respectiva solicitud, debido a que delimitan el campo de la patente y especifican la regla técnica que se desea patentar, razones por las cuales éstas deben ser suficientemente claras y concisas. Agrega la jurisprudencia del Tribunal que ‘Su fundamento radica pues en la descripción respectiva, de forma tal que el alcance de la reivindicación corresponda y se justifique con el contenido de aquella’. (Proceso 106-IP-2002, patente: BATERIA CON CONTROLADOR INCORPORADO, publicado en la Gaceta Oficial N° 892, de 31 de enero de 2003).”[1]

“[...] las reivindicaciones presentadas deben ser totalmente claras y precisas lo que significa que, en principio, las reivindicaciones deben especificar el invento por sí solas, sin necesidad de recurrir a otros elementos técnicos, sólo si la situación lo exige podrá contener elementos que sirvan para aclararla.”[2] – subrayado fuera de texto-

A la luz de lo anterior, se aclara que las palabras elegidas para redactar las reivindicaciones son muy importantes, ya que la patente es un documento con contenido técnico, pero también es un documento jurídico, teniendo claro que las reivindicaciones, tal y como están redactadas, son las que definen el objeto de la protección, por lo que se reitera que los términos generales e imprecisos no son claros, ni concisos ya que no especifican un rango específico sobre el cual deba desarrollarse la invención, presentando una amplia gama de posibilidades y variaciones, por lo tanto no son aceptados.

Por otro lado, respecto a los argumentos del estudio realizado de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de los documentos US7429689 (D3) y US2006/069666 (D4), donde la solicitante menciona que dichos documentos no enseñan las características esenciales de la invención definida en las reivindicaciones 1, 13 y 21, esta Oficina mantiene su decisión con respecto a la falta de nivel inventivo por las siguientes razones:

La solicitante argumenta que dichos documentos no divulgan la capa de adquisición, por tanto, “(...) Teniendo en cuenta lo anterior no existe divulgación alguna en D3

3 **Rango:** m. Estad. Amplitud de la variación de un fenómeno entre un límite menor y uno mayor claramente especificados; en línea: <http://dle.rae.es/?id=V7xwLhM>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

sobre una capa de adquisición, ni una primera estructura que comprende pulpa y una segunda estructura que comprende un material depositado por aire como el de la presente solicitud.”, al respecto esta Oficina resalta que si bien es cierto que D3 no revela específicamente dicha capa, el documento D4 menciona que la compresa contiene una capa de adquisición para distribución de fluidos (D4: Reivindicación 1, Párr. 0021) por tanto, para garantizar la absorción y distribución del fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos, es necesario colocar dicha capa de adquisición, así las cosas es conocido en el estado de la técnica y por lo tanto hay motivación para colocar dicha capa de adquisición en el artículo absorbente divulgado en D3, además de que las anterioridades se encuentran dentro del mismo campo técnico de la invención y aunque individualmente no muestra todas las características en su conjunto sería obvio llegar a la invención como se demostró en el estudio de patentabilidad y por lo tanto no otorga altura inventiva a la misma. Por otro lado en cuanto a los materiales del núcleo el documento D3 divulga que el miembro de conformación exterior del núcleo puede comprender materiales absorbentes, en particular de celulosa, tales como pulpa de pelusa estabilizada, pulpa de pelusa densificada o las hojas de pulpa suave (Pág. 36, Col. 13, líneas 1 a 8) y que el miembro central (22) comprende una tira absorbente o de la sección (24) que puede ser un rectangular que comprende adecuadamente fibras hidrófilas tales como tendido al aire (Pág. 52, Col. 44, líneas 34 a 41), demostrándose así que los materiales del núcleo ya han sido anticipados por el estado de la técnica y por tanto no da nivel inventivo a la invención.

Asimismo, en relación con el argumento que menciona que *“El examinador afirma que el documento D3 en Col. 13, líneas 1 a 8 hace referencia a una estructura con pulpa. Sin embargo esta cita se refiere a un documento del estado de la técnica (US 5591150) y no a la invención de D3 y no es claro que la porción de pulpa mencionada en Col. 13, líneas 1 a 8 de D3 es comparable con ‘una primera estructura de almacenamiento de fluido configurada como en la presente solicitud. Con respecto a la característica donde la segunda estructura comprende un material depositado por aire, el examinador se refiere a Col. 44, líneas 34 a 41 de D3, el cual se refiere a un diferente aspecto de las divulgaciones de D3”*, al respecto se reitera que el documento D3 menciona que el miembro de conformación exterior del núcleo puede comprender materiales absorbentes, en particular de celulosa, tales como pulpa de pelusa estabilizada, pulpa de pelusa densificada o las hojas de pulpa suave (Pág. 36, Col. 13, líneas 1 a 8) y que el miembro central absorbente (22) comprende una tira absorbente o de la sección (24) que comprende adecuadamente fibras hidrófilas tales como tendido al aire (Pág. 52, Col. 44, líneas 34 a 41), evidenciando de esta manera, que el núcleo del producto absorbente está compuesto por pulpa en la parte (16) y un material tendido al aire en la parte del núcleo (24), siendo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

comparables con la invención a las proporciones (21) y (22) como se observa en las Figuras 1A, 1B y 2 del documento D3. A la luz de lo anterior, se encuentra que el producto tal y como fue definido esta anticipado por los documentos D3 y D4.

Por otro lado con respecto al argumento de la solicitante al mencionar que *“la objeción formulada a la reivindicación 13 por divulgar un método pero no mostrar en su parte caracterizante las etapas con sus condiciones técnicas, se pone de presente que estamos en desacuerdo ya que la reivindicación 13 especifica de manera clara una secuencia de pasos específicos con los cuales la persona normalmente versada en la materia podría reproducir dicho método”*, esta Oficina aclara que un método se define por la secuencia de pasos o etapas técnicas del proceso, con las características técnicas que lo hagan diferente al estado de la técnica, por lo cual, aunque la invención muestra en el método una secuencia de pasos, no está especificando cual es la característica técnica que lo haga nuevo e inventivo frente a D3 y D4, y por lo cual no es persuasivo para otorgar altura inventiva al mismo.

Por último, la solicitante señala que *“El examinador se refiere a D4 en el párrafo [0032] el cual se refiere a una capa de adquisición de fluido la cual sirve para manejar, transportar, acomodar, y/o dirigir altos volúmenes y flujos al núcleo. A pesar de que una capa de adquisición puede ser conocida en el estado de la técnica, el producto absorbente de D4 no contiene un núcleo con diferentes porciones como es divulgado por (a reivindicación 1 de la presente solicitud. Adicionalmente, la porción central 16 de la capa absorbente es dispuesta debajo de la capa de adquisición 22. Una porción periférica 10 se proporciona encima de la capa de adquisición 22 (Ver particularmente la Fig. 1 de D4). Por lo tanto, el producto de D4 es significativamente diferente del divulgado por el documento D3 y más importante por el divulgado por la presente solicitud. Por lo tanto la persona normalmente versada en la materia no consideraría la capa de adquisición de D4, porque incorporar la capa de adquisición de D4 en el dispositivo de D3 requeriría de cambios estructurales substanciales. Por lo tanto la presente solicitud es inventiva en vista de los documentos D3 y D4”*, al respecto este Despacho aclara que D4 es el documento que está solucionando el problema técnico planteado: *“¿Cómo modificar el artículo absorbente de D3 para garantizar la absorción y distribución del fluido secretado por el portador hacia dicha primera y segunda estructura de almacenamiento de fluidos?”*, al divulgar una capa de adquisición dispuesta adyacente a dicha capa absorbente (Reivindicación 1), que sirve para gestionar, transportar, distribuir y/o altos volúmenes y velocidades de flujo de fluido en el núcleo (Párr. 0032), por lo cual una modificación de la estructura de documento D3 sería obvia para llegar al objeto de la invención careciendo de esta manera de altura inventiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

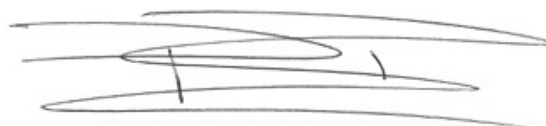
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “PRODUCTO ABSORBENTE DESECHABLE CON MÚLTIPLES ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS Y MÉTODOS RELACIONADOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a SCA HYGIENE PRODUCTS AB, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 6 de diciembre de 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
notifmar@cavelier.com

Elaboró: LADY PAOLA CORTES
Revisó: OLGA XIMENA BENAVIDES SALAZAR
Revisó: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Aprobó: JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 84443

Ref. Expediente N° 14094351